Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Contrato N° 22

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino, con Cédula de Identidad N° 522.452, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PRO EXPO S.A, domiciliada en la calle Tte. Segundo Valdez casi Madame Linch, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Esther Benítez Vargas de Cabañas, con Cédula de Identidad N° 529.288 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO DE CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL PARA LA INAUGURACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DE LA UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la Contratación para la "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL PARA LA INAUGURACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DE LA UNA" CON CONTRATO ABIERTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte ntegral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*4*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*11*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263576

Esther Benitez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto, en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2013** hasta la suma de **G. 50.000.000. (Guaraníes Cincuenta Millones), IVA incluido.**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2013 hasta la suma de **G. 50.000.000. (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 35/2013 "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL PARA LA INAUGURACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DE LA UNA" CON CONTRATO ABIERTO, convocado por la *Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 779/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Nº Orden	Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
		ESCENARIO				
1	1	**Escenarios,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	4.224.000
2	2	**Techo de concierto,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	4.950.000
3	3	**Cenefa frontal,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	2.079.000
4	4	**Cartel,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	4.158.000
5	5	**Entelado blanco,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	2.300.000
		TECNICA				
6	6	**SISTEMA DE SONIDO,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	4.620.000
7	7	**Monitores de piso** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	1.650.000
8	8	**Pantalla led P5 HD,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	10.780.000

Esther Benítez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

9	9	**Sistema de iluminación,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	1.936.000
10	10	**Regletas led RGB**, según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	69.000
		ACCESO				
11	11	**Encausadores** para acceso y corte de cinta.	Unidad	1	Evento	192.000
12	12	**PILARES INFLABLES** de 3 m de altura con iluminación led por dentro con logo de cada carrera	Unidad	1	Evento	426.000
13	13	**Alfombra roja** como caminero	Metro	1	Evento	44.000
		SECTOR RECEPCION				
14	14	**Paneles para exposición,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	82.000
15	15	**Banners,** según especificaciones técnicas Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes/servicios a ser adquiridos.	Unidad	1	Evento	165.000
16	16	**Iluminación** con par led RGB decorativa para pasillo.	Unidad	1	Evento	71.000
17	17	**Arreglos** de plantas y flores	Unidad	1	Evento	660.000
		SECTOR BRINDIS VIP				
18	18	**Arreglo**	Unidad	1	Evento	660.000
19	19	**Mesas Altas** de apoyo	Unidad	1	Evento	132.000
20	20	**Iluminación** Decorativa	Unidad	1	Evento	74.000
		GENERAL				
21	21	**Sillas cromadas** con colocación	Unidad	1	Evento	5.500
22	22	**lámparas par** 1,000 y lámparas led rgb para iluminación de fachada del edificio.-	Unidad	1	Evento	55.000
23	23	Transporte de materiales	Unidad	1	Evento	715.000
			****Precio Total Ofertado Gs. :**			**40.047.500**

MONTO MINIMO LOTE 1: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).
MONTO MÁXIMO LOTE 1: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: LOTE 1: **G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)**, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Esther Benítez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción del mismo por 90 (noventa) días calendarios.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario – San Lorenzo – Facultad de Ingeniería UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC FIUNA.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato, mediante una Declaración Jurada, según establece el Decreto Nº 1607/2009 en su Art. 6º. El incumplimiento de esta cláusula por parte del **PROVEEDOR** será motivo de rescisión del contrato.

- La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si **LA CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por **LA CONTRATANTE** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

El valor de las multas será de **0.5 % (cero punto cinco por ciento)** por cada 3 (tres) días calendarios de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Esther Benítez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día viernes 27 de septiembre del año 2013.

Sra. Esther Benítez Vargas de Cabañas
Proveedor
Pro. Expo. S.A.
RUC: 80053693-2
Tte. Víctor Valdez 9638

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA